

Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Nayarit

Identificación del documento: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal (SEMARNAT-03-013)

Partes o secciones clasificadas: Páginas 1-4.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: Dirección de particulares, por considerarse información confidencial.

Firma del titular: C. MIGUEL ÁNGEL ZAMUDIO VILLAGÓMEZ

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Nayarit, previa designación firma la presente Jefe de la Unidad Jurídica."

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 133/2019/SIPOT de fecha 04/10/2019



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NAYARIT

Bitácora: 18/EA-0243/09/19

Oficio N°: 138.01.01/2924/19

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tepic, Nayarit, a 27 de septiembre de 2019

JUAN CELEDÓN SOLÍS
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 10 fracción XXXII, 14 fracciones XIII y XVII, así como 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 24 de Septiembre de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 05 de Agosto de 2014 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 138.01.01/3303/14 de fecha 04 de Septiembre de 2014. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
RAUL GRACIA SOLIS	EJIDO ROSABLANCA	2435.2755	Jala	Nayarit

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 70 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 04 de Septiembre de 2024.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del NINGUNO.

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio::

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
2	568551	2335135
3	568445	2335129
4	568432	2335316





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NAYARIT

Bitácora: 18/EA-0243/09/19

Oficio N°: 138.01.01/2924/19

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tepic, Nayarit, a 27 de septiembre de 2019

5	568560	2335420
6	568543	2335478
7	568452	2335473
8	568478	2335583
9	568528	2335585
10	568634	2335569
11	568657	2335703
12	568596	2335770
13	568606	2335921
14	568474	2335918
15	568384	2336115
16	568375	2336248
17	568460	2336368
18	568752	2336571
19	568955	2336836
20	568978	2337005
21	569028	2337141
22	568955	2337131
23	568540	2337267
24	568554	2337353
25	568652	2337497
26	568715	2337629
27	568776	2337726
28	568841	2338736
29	568927	2338718
30	568948	2338671
31	568973	2338646
32	569042	2338640
33	569085	2338630
34	569208	2338602
35	569298	2338494
36	569281	2338413
37	569325	2338344
38	569332	2338234
39	569386	2338180



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NAYARIT

Bitácora: 18/EA-0243/09/19

Oficio N°: 138.01.01/2924/19

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tepic, Nayarit, a 27 de septiembre de 2019

40	569438	2338175
41	569510	2338090
42	569676	2338092
43	569763	2338049
44	569819	2338067
45	569916	2338215
46	570017	2338282
47	570230	2338181
48	570328	2338031
49	569635	2335262
50	569618	2335199
51	569950	2335209
52	569481	2335152
53	569212	2335039

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO ROSABLANCA

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	04/09/14 - 03/09/15	Pinus sp.	14.47	239.97	Metros cúbicos v.t.a.
1	04/09/14 - 03/09/15	Pinus sp.	17.32	462.62	Metros cúbicos v.t.a.
1	04/09/14 - 03/09/15	Pinus sp.	17.74	366.78	Metros cúbicos v.t.a.
1	04/09/14 - 03/09/15	Quercus sp.	17.32	300.8	Metros cúbicos v.t.a.
1	04/09/14 - 03/09/15	Quercus sp.	14.47	225.41	Metros cúbicos v.t.a.
1	04/09/14 - 03/09/15	Quercus sp.	17.74	324.35	Metros cúbicos v.t.a.
2	04/09/15 - 03/09/16	Pinus sp.	12.26	0	Metros cúbicos v.t.a.
2	04/09/15 - 03/09/16	Pinus sp.	16.14	302.01	Metros cúbicos v.t.a.
2	04/09/15 - 03/09/16	Pinus sp.	17.38	0	Metros cúbicos v.t.a.
2	04/09/15 - 03/09/16	Pinus sp.	21.74	584.07	Metros cúbicos v.t.a.
2	04/09/15 - 03/09/16	Pinus sp.	9.95	174.53	Metros cúbicos v.t.a.
2	04/09/15 - 03/09/16	Quercus sp.	21.74	276.15	Metros cúbicos v.t.a.
2	04/09/15 - 03/09/16	Quercus sp.	9.95	188.28	Metros cúbicos v.t.a.
2	04/09/15 - 03/09/16	Quercus sp.	12.26	281.15	Metros cúbicos v.t.a.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NAYARIT

Bitácora: 18/EA-0243/09/19

Oficio N°: 138.01.01/2924/19

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tepic, Nayarit, a 27 de septiembre de 2019

2	04/09/15 - 03/09/16	Quercus sp.	17.38	333.82	Metros cúbicos v.t.a.
2	04/09/15 - 03/09/16	Quercus sp.	16.14	287.02	Metros cúbicos v.t.a.
3	04/09/16 - 03/09/17	Pinus sp.	17.02	335.94	Metros cúbicos v.t.a.
3	04/09/16 - 03/09/17	Pinus sp.	18.54	537.78	Metros cúbicos v.t.a.
3	04/09/16 - 03/09/17	Pinus sp.	19.47	545.66	Metros cúbicos v.t.a.
3	04/09/16 - 03/09/17	Quercus sp.	18.54	317.43	Metros cúbicos v.t.a.
3	04/09/16 - 03/09/17	Quercus sp.	19.47	562.58	Metros cúbicos v.t.a.
3	04/09/16 - 03/09/17	Quercus sp.	17.02	377.31	Metros cúbicos v.t.a.
4	04/09/17 - 03/09/18	Pinus sp.	11.61	0	Metros cúbicos v.t.a.
4	04/09/17 - 03/09/18	Pinus sp.	11.66	230.74	Metros cúbicos v.t.a.
4	04/09/17 - 03/09/18	Pinus sp.	18.54	383.68	Metros cúbicos v.t.a.
4	04/09/17 - 03/09/18	Pinus sp.	12.26	0	Metros cúbicos v.t.a.
4	04/09/17 - 03/09/18	Pinus sp.	14.94	319.45	Metros cúbicos v.t.a.
4	04/09/17 - 03/09/18	Pinus sp.	13.97	0	Metros cúbicos v.t.a.
4	04/09/17 - 03/09/18	Quercus sp.	14.94	276.43	Metros cúbicos v.t.a.
4	04/09/17 - 03/09/18	Quercus sp.	11.66	140.34	Metros cúbicos v.t.a.
4	04/09/17 - 03/09/18	Quercus sp.	12.26	196.43	Metros cúbicos v.t.a.
4	04/09/17 - 03/09/18	Quercus sp.	13.97	283.79	Metros cúbicos v.t.a.
4	04/09/17 - 03/09/18	Quercus sp.	11.61	247.64	Metros cúbicos v.t.a.
4	04/09/17 - 03/09/18	Quercus sp.	18.54	525.5	Metros cúbicos v.t.a.
5	04/09/19 - 31/12/19	Pinus sp.	14.57	0	Metros cúbicos v.t.a.
5	04/09/19 - 31/12/19	Pinus sp.	11.51	0	Metros cúbicos v.t.a.
5	04/09/19 - 31/12/19	Pinus sp.	14.33	0	Metros cúbicos v.t.a.
5	04/09/19 - 31/12/19	Pinus sp.	10.12	0	Metros cúbicos v.t.a.
5	04/09/19 - 31/12/19	Pinus sp.	15.81	0	Metros cúbicos v.t.a.
5	04/09/19 - 31/12/19	Quercus sp.	11.51	70	Metros cúbicos rollo
5	04/09/19 - 31/12/19	Quercus sp.	14.33	70	Metros cúbicos rollo
5	04/09/19 - 31/12/19	Quercus sp.	10.12	0	Metros cúbicos v.t.a.
5	04/09/19 - 31/12/19	Quercus sp.	15.81	0	Metros cúbicos v.t.a.
5	04/09/19 - 31/12/19	Quercus sp.	14.57	20	Metros cúbicos rollo

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO ROSABLANCA	331.35 (trescientos treinta y unopunto treinta y cinco)	9,787.660 (nueve mil setecientos ochenta y siete



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NAYARIT

Bitácora: 18/EA-0243/09/19

Oficio N°: 138.01.01/2924/19

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tepic, Nayarit, a 27 de septiembre de 2019

	punto sesenta y seis)
--	------------------------

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme a los artículos 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) códigos de identificación forestal, que debe(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO ROSABLANCA	P-18-007-BLA-001/14

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	GOH 004

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. ORNELAS*HEREDIA*GERMAN, inscrito en el R.F.N. en el Libro: NAY, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 4, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

CHILANO SAAVEDRA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NAYARIT

Bitácora: 18/EA-0243/09/19

Oficio N°: 138.01.01/2924/19

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tepic, Nayarit, a 27 de septiembre de 2019

ATENTAMENTE
EL JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA



SECRETARIA DE
MEDIO AMBIENTE Y

LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NAYARIT, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00795 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2018, FIRMA EL PRESENTE EL JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Lucía Madrid Ramírez.- Directora General de Gestión Forestal y de Suelos. - México, D.F.
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Nayarit. - Presente
Gerencia Estatal de la CONAFOR. -Calle Girasol No. 217 Col. Parque Ecológico.- Tepic.- Presente
Ing. Antonio Coronado de León.- Director General de la COFONAY.- Calle Progreso Industrial Lote No. 2 Col. Cd. Industrial.- Tepic.- Presente
Expediente
Minutario

MAZV/LEAG/PMR

